

-1108-

Dec. No. 462-98 que dispone el levantamiento total y definitivo del Toque de Queda en todo el territorio nacional.

(G. O. No. 10006, del 31 de diciembre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 462-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se dispone el levantamiento total y definitivo del Toque de Queda dispuesto mediante los Decretos números 352-98, 353-98 y 376-98, de fechas 22 de septiembre de 1998, 23 de septiembre de 1998 y 14 de octubre de 1998, respectivamente.-

Artículo 2.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y al Jefe de la Policía Nacional, para su estricto cumplimiento.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.463-98 que autoriza a la Comisión de Reforma de la Empresa Pública a seleccionar los socios del Estado Dominicano como resultado del proceso de reformas de las empresas Molinos Dominicanos, C. por A. y Molinos del Norte, C. por A., a realizar la capitalización de la nueva sociedad Molinos del Ozama, C. por A.

(G. O. No. 10006, del 31 de diciembre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 463-98